AÑO III — SERANTES, 15 DE JUNIO DE 1930 — NÚM. 67

LA LIBERTAD

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la clase campesina y del pueblo en general

La correspondencia debe dirigirse al Director

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

COMENTARIOS

Mandar, Gobernar

Si las palabras no saliesen tan atropelladamente de las bocas y el entendimiento se detuviera a sospesarlas antes de darles salida, daría gusto dialogar a base de un intercambio de conceptos claros. Pero nuestro atolondramiento verbal se traduce en un confusionismo de ideas que impide a las gentes valorizar los hechos.

Ejemplo vivo de lo que quiero decir es la deplorable confusión, tan generalizada aquí entre los términos "mandar" y "gobernar". En el tomar indistintamente el uno por el otro se conoce la incultura política de las masas que sólo puede favorecer al osado que aspire a mandarnos, ya que para el ciudadano que se siente capaz de gobernarnos constituye una seria dificultad el apoliticismo ignaro de las gentes.

El que quiera mandar es natural que deteste la política. El que quiera gobernar, fomentarla. Al rebaño humano se le manda. A la colectividad de ciudadanos se le gobierna.

Al mandar, el superior ordena al súbdito, y éste obedece y calla. Al gobernar, el que recibió tan elevado cargo se limita a conducir, guiar, administrar y regir el país sin menoscabar los derechos de ciudadanos.

En Castilla hay un refrán que dice: "El mandar no quiere par". Cierto. Así es. El que manda necesita hacerlo él solo. A veces se rodea de figuras decorativas para despistar. Pero no pintan nada. Quien danda, manda. "El Estado soy yo".

En cambio, el que gobierna acepta gustoso las indispensables colaboraciones, solicita asesoramientos, busca concursos y se rodea de hombres capacitados y voluntarios incapaces de sumisiones lacayunas. Gobierna, rige, administra y encauza por delegación y limpio de pujos providenciales. Sabe que el Estado somos todos.

Puede establecerse esta proporción: Mandar: Gobernarnar. Súbdito: Ciudadano.

Si supiéramos aquilatar el valor de las palabras conoceríamos mejor el terreno que pisamos.

—Vamos a ver, ¿qué prefiere usted?... ¿Que le manden o que le gobiernen?

—Hombre.. Mientras lo hagan bien.

—¿Cómo puede hacerse bien lo primero?... Ni que se lo propusiera un santo. En el mandar hay un vicio de origen: la superioridad del que manda sobre el súbdito que obedece. Esto es indispensable para el funcionamiento de ciertas comunidades y de determinadas instituciones, resulta degradante al aplicarlo a todo un pueblo civilizado. El "nos valemos tanto como vos" es la piedra angular del edificio de la dignidad civil. Si lo mismo le da a usted que le gobiernen o que le manden, señal de que no está usted en condiciones de emanciparse del régimen de servidumbre.

Nuestra incultura política es tan grande que lo primero que se debe hacer ahora que los que nos gobiernan aspiran a que se forme una verdadera opinión pública, es ir por todos los pueblos a dar conferencias de divulgación política, y esto no sólo en las villas y ciudades, sino en todas las aldeas.

Gobernar es función de hombres normales y aplicada a sociedades normales.

Mandar es función excepcional y limitada que no puede convertirse en sistema. El dejarse mandar humilla y si la humillante condición se prolonga demasiado, entraña el peligro de convertirse en esclavitud que embrutece y degrada.

Una sociedad civilizada no puede consentir que la manden, sino que debe contribuir a que la gobiernen, designando ella misma a los que han de regir sus destinos.

Mandar es un verbo para ser juzgado por colonizados.

Gobernar es el que debe conjugar los hombres libres de los pueblos libres.

La palabra tiene más poder de lo que creen los frívolos.

DOCTOR EQUIS.

Hambre de Tierra

Es necesario hacer que la tierra no valga nada sino es para quien labre, plante, apaciente, edifique o laboree las minas.

Al solo anuncio del impuesto directo, que confisca las rentas, toda la tarifa de rentistas se vería en la necesidad de abandonar las tierras que indebidamente retiene o de empezar a trabajarlas hasta donde alcanzase su actividad personal.

Ellos bramarían pero tendrían que trabajarlas.

Así, inmediatamente, sería reintegradas, en su mayor parte, al poder de la coletividad del que nunca debieron salir para que no hubiese nadie que careciese de tierra si la quería.

Ya no habría un coto de Doñana con 90 kilómetros de largo, perteneciente a un hombre solo; ni villas popuposas, como Malpica, perteneciendo a un hombre solo; ni fincas de 1.000 kilómetros cuadrados, como los Castellares de Cádiz, perteneciendo a un hombre solo; ni ciudades de 60.000 almas con un 14 por 100 de propietarios, como Jerez de la Frontera.

Cada ciudadano tomaría únicamente la tierra que necesitara, y nada más, por que el impuesto le espantaría la gana de retener más tierra para explotar a otro, puesto que impedía la renta y además quitaba al suelo todo valor de venta.

Lo que hay aquí no es precisamente hambre de pan: es hambre de tierra, y la ferocidad con que los hombres se lanzaban a la reconquista, y la miseria horrible que España ha soportado por los siglos de los siglos no tenían otro fundamento que eso mismo; porque las sociedades no viven de riqueza, y por eso el oro de Améria no aliviaba, sino que exacerbaba la miseria; viven exclusivamente del trabajo que es producción incesante, y como de la tierra proviene toda prodcución primaria, está claro que no habrá producción donde no haya trabajo porque la tierra pertenezca a unos pocos que sólo consientan a los demás trabajar hasta donde ellos les convenga.

Por eso, la abundancia de población y la abundancia de riqueza no se dan en las tierras más libres: y por eso, el que quiera explicarse la incomprensible despoblación y miseria de una región tan fértil como Andalucía, verá claramente su origen en este sencillo hecho: 70.000 kilómetros cuadrados pertenecían sólo a cinco duques.

Julio SENADOR



Los dos compadres

¡Adiós don David! ¿qué tal?...
¿Cómo siguen los de Castro?
—Hombre los de Castro, bien,
como usted ve, paseando.
Hoy vivo mejor que nunca,
tengo seguro el garbanzo,
me visten, lavan y afeitan,
y aún me dan para tabaco.
—Es que su suegro es un tío
que maneja muchos cuartos,
y famoso porque presta
al cincuenta y no sé cuantos.
—Pues en esto está el secreto
del matrimonio de Castro.
Yo me casé (y no se diga)
locamente enamorado
de ese porvenir que ofrecen
los viejos adinerados;
y mi cálculo ha salido
de tal manera acertado
que hoy, gracias a mi costilla,
como, bebo y voy tirando.
—Bueno ¿y cuándo se resuelve
el expediente incoado?
—Eso... por lo que parece
creo que va para largo;
y gracias a mis padrinos,
el Juez y el Magistrado,
que aunque lluevan las denuncias
no se dan por enterados,
y las pruebas se reciben
oyendo, pero callando;
y con estas impresiones
estoy algo esperanzado...
Puede ser que para Enero
ande la cosa rascando;
si me encargo... o no me encargo.
—Dicen que faltan papeles
del archivo del Juzgado.
—Dicen; pero yo les pruebo
que los tengo bien guardados.
Puede ser que algo ilegibles,
y acaso no bien doblados,
pero que están, sí, lo juro,
¡que vean el escusado!

—¡Oye! ¿y tú que tal te encuentras?
Nada te inmutan los cambios,
sigues blanco como un mirlo
y grueso como un caballo...
—Es que yo tengo mi industria
y muy buenos parroquianos.
Hoy deja mucho el copeo
pues se bebe que es un pasmo,
y hasta las mujeres gustan
del aguardiente ordinario.
Y por esto no me importa
de la política el cambio,
que mis negocios dependen
de mi ingenio, y de mi brazo.
—Y lo de las herramientas...
al fin ¿en qué fué parando?
—Paran en una bodega,
donde meto... contrabandos.
—Pero... bueno... las entregas
¿o te las han regalado?
—Me las dejan en depósito,
que es lo mismo, para el caso;
y para que no haya dudas
me van a nombrar Pedáneo.
(En marcha)
—¡Adiós Carnero!... recuerdos
a la familia, al... tinglado.
—¡Adiós don David!... recuerdos
al músico, de su hermano,
y haber cuando se repiten
esos jolgorios de antaño.
—¡Adiós!... ¡Adiós! hasta luego
—¡Adiós! (que te parta un rayo).

El Romancero Popular.

Comentando....

En este Juzgado municipal, y a instancia de un miembro de la U. P. se siguió un juicio de desahucio, contra un vecino de la parroquia de Doniños.

Dictada Sentencia, por el demandado se interpuso recurso de apelación, para ante el Juez de primera instancia de Ferrol, presentando en el acto de entablar dicho recurso al recibo que acreditaba que con anterioridad a la demanda había satisfecho la renta de las fincas objeto del desahucio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1566 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Señalado día para la vista de la apelación resulta que de dicho juicio se hizo desaparecer el recibo de pago, apesar de que el demandado tiene en su poder una certificación del ex-Juez de la Dictadura, Angel López Ramírez, que actuó en el mismo, y en cuyo documento aparece copiado literalmente el recibo de pago firmado por el propietario de las fincas.

Lo ocurrido no puede tener precedentes, y es de los hechos que deben ser castigados con energía y rapidez, por el propio prestigio de los Tribunales de Justicia.

Nosotros, y si no miente el Código Penal en su artículo 430 esperamos

que a ese ex-Juez, y a su Secretario, en vista de ese escandaloso hecho, y otras desapariciones de juicios, atestados de la Guardia civil etc., etc., que ya fueron denunciados, se les ponga a la sombra... ya que no podemos creer que en la actualidad, continúan los de la U. P., gozando de la impunidad de que gozaron durante el periodo dictatorial.

* * *

Para sacar las pesetas, los elementos de la U. P., apelaron a todos los procedimientos.

En el expediente que se instruye al Secretario del Juzgado municipal, fueron citados a declarar, y están pendientes de hacerlo, numerosos vecinos de este pueblo, que fueron vilmente explotados; pero entendemos que hay otros que también deben ser oídos.

Nos referimos a Andrés Manso Yáñez, vecino de Los Corrales, en este distrito, quien, como protestara, en buenas formas, de que por una licencia de enterramiento se le cobraran dos pesetas, le dijo el secretario "gordo": Está usted en mi casa, y si grita usted le pego un tiro.

¡¡Estas eran las gentes adictas a la U. P., y al Somatén!!

* * *

En una sesión del Pleno, de nuestro Ayuntamiento, se había acordado hacer una nueva lista de pobres, toda vez para hacer médico municipal a esa calamidad, ex presidente de la U. P., se hicieron figurar en la misma propietarios, labradores y obreros acomodados.

Esa plaza, contra la cual protestó el pueblo en masa en tiempo de las U. P., no es necesaria, es ilegal su creación, y por lo tanto, debe darse cuanto antes cumplimiento a lo acordado, cumpliendo así los deseos del pueblo, y licenciar rápidamente al Alvariño... como lo licenció el Comité Nacional del Partido Socialista, a pesar de su pliego de descargos y de ofrecer una subvención de 300 pesetas anuales...

* * *

El famoso lavativa, el ex espía de la Casa Consistorial, el que siempre vivió a fuerza de arrastrarse, y que ha sido y es secretario particular del VETERINARIO DEL BOSQUE, se niega a curar gratuitamente a los pobres que requieren SUS POBRES servicio, como empleado municipal.

Ya denunciamos en otra ocasión lo que venía ocurriendo con dicho individuo, y un acreditado facultativo dijo públicamente no hace mucho tiempo, que no quería ni verlo delante, y que en tiempos de la U. P., apelando a recursos caciquiles, se negó a prestar los servicios que como sanguijuela del pueblo venía obligado a prestar.

Este individuo que durante la Dictadura ha venido cobrando de los fondos municipales por tres conceptos, debe ser obligado a cumplir con su deber, y sufrir una pequeña suspensión de empleo y sueldo para que se convenza de que los tiempos de Primo de Rivera no son los actuales.

* * *

Nos aseguran que el ex liberal demócrata, conservador a las órdenes de don Camilo Pérez Pita, y últimamente presidente de la U. P. y cabo del Somatén, en vista de que los socialistas no han querido tanta "cosa buena"... solicitó su ingreso en el Partido Republicano ferrolano, y ofrece una subvención para el organo de dicho partido, "La Democracia".

Lo que nadie quiere, ¿lo recogerán los republicanos ferrolanos?

No lo creemos, no podemos creerlo.

* * *

Hemos recibido un artículo, del cual ofrecemos ocuparnos detenidamente, y una vez debidamente documentados, denunciado que está prohibida la colocación de postes de madera para el alumbrado eléctrico, y sobre todo cuando se trata de líneas de alta tensión, como la que tenemos en Serantes.

Otros pelipros también se nos señalan, debido a deficiencias en el tendido.

Sobre otras cosas que se nos denuncian nada podemos hacer, ni decir, ya que el contrato que hizo la Corporación municipal de la U. P., parece ser obra de un CAPADOR(ya que al Municipio se le caparon todos sus derechos.

* * *

En "La Democracia", periódico republicano de Ferrol, y seguramente (otros no pueden ser) por los elementos de la U. P. se produce una queja contra la maestra nacional de Villar, en este pueblo, y se llama la atención del señor inspector de Primera enseñanza para que a dicha profesora se le imponga la sanción correspondiente.

Nosotros, sin entrar en el fondo del asunto, debemos decirle a nuestro colega que sería conveniente averiguara por qué cesó la maestra anterior, y por que no encuentra la actual una sustituta, a pesar de que le daba todo el sueldo; y entonces se convencería de que dicha queja es viciosa, ya que con los propietarios de la finca se le hace la vida imposible a las maestras, aun cuando sean unas SANTAS.

La actual profesora aguantó y aguanta toda clase de injurias, y fué recientemente curada de varias lesiones que le causaron la esposa y suegra del propietario de la finca.

La Guardia civil, y a instancia de la maestra, ya instruyó diligencias el año último, diligencias que entregó al Juzgado de Serantes, que se las COMIO, y no se celebró juicio... porque el amante esposo e hijo político de las denunciadas era juez de la U. P.

* * *

El Ayuntamiento, y muy acertadamente, tomó el acuerdo de trasladar a otro local la escuela de Villar, y está anunciado el concurso correspondiente.

Le rogamos a "La Democracia" se entere de las causas... para que otra vez no sorprendan su buena fe.

* * *

Para el día 6 del actual estaba señalado en este Juzgado municipal un juicio sobre reclamación de quince pesetas a la familia Pérez de Castro. Una pobre mujer de Ferrol fué llama por los mismos para que le fregaran la casa, le cavaran la patatas de la huerta y le llevara dos sacos a la Puerta Nueva, conteniendo los mismos libros y otros efectos.

Tres días empleó esa jornalera en tales menesteres, al cabo de los que, y terminada su faena, no solamente se negaron a pagarle su trabajo, sino que encima la injuriaron.

El upetista don David, después de citados por el Juzgado, hizo llamar a la mujer ante el teniente de la Guardia civil, donde la amenazó si no desistía de su demanda, y visto que ésta no quiso hacerlo, pretendió que este Judgado suspendiera el juicio.

En vista de que el Juzgado no se prestó a ser instrumento de sus COSAS, de sus famosas COSAS, le pagó.

No con bombas "fungeirazos" debían ser despedidas del distrito esas gentes.

PERITO MERCANTIL

LA LIBERTAD

tiene sus columnas a disposición de todas las causas justas y nobles, respondiendo siempre los autores, de todos los escritos.

Como se aplican las leyes de nuestra ejemplar legislación

Verdad será, señores, según los técnicos, que no hay país en el mundo que más leyes ditara, ni más sabiamente confeccionadas que en esta nuestra España muy amada; pero no es menos cierto que no puede haber país en que más mal se cumplan, ni con más arbitrariedad se apliquen.

Aquí hay un reglamento para cada una de las necesidades que el hombre siente en la vida; así que tenemos una ley para escupir, otra para orinar, otra para hurgarse las narices, y cada cual se hurga, orina y saliva como, cuando y donde le da la gana, y la ley en este caso sólo sirve para ocupar unas páginas más en nuestro ya voluminoso Código. Esto no quita que cualquier día la policía denuncie a un pordiosero por practicar una de estas necesidades en una esquina del barrio; y entonces es cuando el encargado de aplicar la sanción deja caer sobre este desgraciado todo el peso de la ley. Se le impone la multa máxima, aun cuando sea la primera vez que delinque, y si retarda un día el pago se le aplica el triple apremio o se le lleva a la cárcel, en donde purga su delito; y luego se publica en los periódicos para demostrar el celo de los esbirros y la incuria de plebeyo. Entonces es cuando nos damos cuenta o nos enteramos que para esto hay un Reglamento, que para esto se ha dictado una ley. Y pasados estos momentos, ya vemos seguir a cada cual su costumbre, y todos nos hurgamos, escupimos u orinamos donde nos entra la gana, sin que los que velan, o los que duermen, se preocupen del reglamento dictado.

Nuestras autoridades son como el padre que después de dar al hijo todo género de libertades, un día le rompe una pierna o lo remata de un trancazo, sin darse cuenta de que su comportamiento o su tolerancia fueron la culpa de la falta que su hijo cometió.

Es que los espaloles tenemos dos vicios madres que impiden por ompleto nuestra regeneración cívica. Uno es el "rutinarismo", del que estamos infectados todos los hombres del pueblo, sin excepción de clase ni condición, por lo cual creemos que todas las ordenanzas se oponen a nuestra mal entendida libertad. Otro es el "formulismo", que están padeciendo todos los legisladores desde hace cincuenta años, y que cada vez se acentúa hasta que termine por ser horrible plaga. Hay disposiciones y leyes que causan risa, porque parece que el que las dictó vivía en la Luna o era un hombre de otro mundo, pues no se concibe cómo viviendo entre nosotros se le han ocurrido cosas tan extravagantes; de aquí también nace el que muchas de nuestras leyes no se cumplan, ni puedan cumplirse porque no responden a las necesidades de la vida.

El único fin de la ley es el de que los ciudadanos se respeten mutuamente y no se impidan en el logro de los fines para que se han asociado; y cuando el legislador no se basa en estos principios, la ley resulta falsa y los ciudadanos no podemos acatarla, porque se opone al bien de la sociedad.

Del mismo modo perjudica el formu-

lismo de la ley por resultar, casi siempre importuno e inadecuado. La ley debe ser lisa y llana, fácil y comprensible e igual para todos los ciudadanos. Ha de ser como el traje, hecho a la medida del que lo usa, no tan flojo que se nos caiga y pierda en el camino, ni tan apretado que haya que romperlo para usarlo, o nos impida la circulación de la sangre, porque en ambos casos sería un traje inservible.

Asimismo ha de ser la ley, no tan tolerante que cada cual pueda hacer lo que le dé la gana, ni tan estricta que a cada paso caigamos en el abismo del delito.

Y sobre todo el legislador debe cuidar de que la ley se difunda y propague, para conocimiento de aquéllos a quien se ha de aplicar.

En los pueblos griegos y romanos de la antigüedad se publicaban las leyes por medio de un pregonero, que recorría las calles de las villas y ciudades, y aun se fijaban en los parajes público para que nadie pudiese alegar su ignorancia. Hoy, con todos los adelantos modernos se hace muchísimo menos en este particular, pues las leyes y disposiciones ministeriales sólo ven la luz en la "Gaceta"; los bandos de los gobernadores en el "Boletín Oficial" y las disposiciones de los Concejos no salen de la secretaría de los Ayuntamientos. De este modo el ciudadano se entera de lo dispuesto cuando delinque, o mejor dicho, cuando se le aplica la ley; que en muchos de los casos se hace con desconocimiento de causa o con malicia manifiesta por parte de los que imponen la sanción, como se puede ver en el ejemplo siguiente:

En la tarde del 15 de abril y en el kilómetro 4 de la carretera de Doniños se hallaba un labrador cargando un carro de tojos, en un punto del camino en que los montes son inaccesibles con el carro, por el gran talud que la carretera presenta en dicho sitio. Al pasar por allí la Guardia civil le preguntó, entre otras cosas, si el carro que cargaba tenía la tablilla numerada; y el labrador contestó que por haber hecho recientes reparaciones en el carro se le sacara la tablilla y que al terminar el trabajo sólo colocara la placa indicadora de la clase de carro y que la tablilla la dejara más bien por creer que el número de la placa era el número que al carro convenía (como en efecto era verdad, pues el Ayuntamiento, al expedir las placas las numeró, siguiendo otro orden que anulaba el anterior, o sea el de las tablillas); no obstante—manifestó el labriego—si es necesario poner la tablilla la pondré inmediatamente. Y los guardias le advirtieron la falta en que incurría si le volvían a encontrar sin ella.

Siguieron preguntándole, los guardias, y le pidieron un permiso de la Jefatura de Obras públicas, que, según ellos, debía tener todo el que cargara en la carretera.

El labrador, a quien le pareció viciosa la petición, contestó a la pareja que ni lo tenía ni pensaba solicitarlo, puesto que las necesidades de los labradores se daban mucha más prisa que los empleados de la Jefatura a despachar los permisos; y que además el permiso le costaría mucho más de lo que valían los tojos del monte, por lo cual era preferible abandonarlo. Como los guardias insistieran haciéndole presente la responsabilidad en que incurría por este caso, el labrador les dijo que podían denunciarle por primera vez. Y como estos señores, al parecer, no admiten réplicas, por si van en menosprecio de su autoridad, denunciaron al labriego; pero no por cargar el carro sin el permiso correspondiente, sino porque el carro no llevaba la tablilla numerada.

Como el artículo 196 del Reglamento de Circulación Urbana dice que el denunciado podrá presentar escrito de descargo, el labrador, o, mejor dicho el Sindicato de labradores en su nombre, presentó este escrito, que envió certificado a la Jefatura de Obras Públicas con fecha 20 de abril, y por toda contestación recibió una comunicación de la Jefatura para que en el improrrogable plazo de diez días (y traía fecha de 12 de mayo) hiciera efectiva la multa (máxima) que le había sido impuesta, por infracción del artículo 12 del reglamento de Policía de carreteras, y con recargo del 5 por 100 por no haberla hecho efectiva en el plazo señalado en el artículo 196 del Reglamento de Circulación urbana.

Nosotros no sabemos lo que dice el artículo 12 del Reglamento de Policía y conservación de carreteras, porque a pesar de todas las gestiones que hicimos no lo hemos podido encontrar en ninguna parte (y la Guardia civil, que quedó de facilitárselo al denunciado, a petición de éste, tampoco debió encontrarlo, porque aún no lo recibió el interesado); pero vamos a suponer que dice: "Todo vehículo de tracción animal deberá llevar una tablilla numerada con las señas tal o cual, y la infracción de esta disposición se castigará con la multa H o B (porque esta fué la falta denunciada), pero lo que sí tenemos a la vista es el Reglamento de Circulación urbana, que nos fué facilitado por la Editorial Reus (bien se puede cumplir las leyes si para conocerlas tiene cada ciudadano que dar tantas vueltas como hemos dado nosotros para adquirir el citado Reglamento) y en lo referente a multas dice: "Artículo 196, apartado b) Recibida la denuncia en la Jefatura correspondiente se notificará al denunciado por medio de la Alcaldía de su residencia, haciéndole saber las sanciones que procedan (no fué notificado). Pasados quince días, contados a partir de la fecha de la notificación, sin que el interesado haya presentado escrito de descargo en la Jefatura correspondiente, se considerará firme la multa. Si el denunciado presenta escrito de descargo (como así lo presentó el interesado, en tiempo oportuno) se resolverá el expediente por el ingeniero jefe de la dependencia y se notificará al interesado la resolución recaída (y nada le fué notificado), debiendo de satisfacer la multa, en el caso que proceda, en un plazo de quince días, contados desde la fecha en que le sea comunicada la resolución recaída (y el 12 de mayo, ya le fué comunicada la orden de apremio)."

Ahora queremos que nos digan como entienden la ley esos señores encargados de aplicarla; y si merece o no mayor sanción el ciudadano que infringió la ley por ignorancia o el encargado de aplicarla que la infringe por malicia, faltando a lo que en ella se dispone para la aplicación de la misma.

EL FILOSOFO RANCIO

NOTA.—En esta sección seguiremos denunciando todas las infracciones de la ley que los encargados de aplicarla cometan, extralimitándose en el cumplimiento de sus deberes judiciales; para lo cual será menester que nuestros lectores denuncien los casos de que tengan noticias, a nuestro compañero de redacción "El Filófoso Rancio", que en este número comienza su tarea.

Las denuncias deberán ajustarse, rigurosamente, a la verdad, para lo cual deben mandarlas garantizadas con la firma de una persona conocida.

ESTE NUMERO FUE VISADO POR LA CENSURA.

NOTICIAS

Según referencias, hoy día 15, "Los Amantes del Campo", de La Coruña, vendrán a disfrutar del panorama de nuestro RICUNCHO. Los acompañarán otras Sociedades de los contornos. Entre ellos viene un entusiasta amigo nuestro, fundador del coro "Terra a Nosa", de la Habana, el que supo enaltecer a Ferrol y sus contornos, por aquellas tierras.

Desde estas columnas les damos a todos nuestra cordial bienvenida.

Imp. «El Correo Gallego»

LAS DELICIAS

SAN JUAN DE FILGUEIRA

(Frente a la parada del tranvía). Especialidad en vinos del Ribero, tinto y blanco. Fiambres y víveres en general. Esta casa es la única que garantiza sus vinos fuera de puertas.

Establecimiento de

Justo Rodriguez

SAN JORGE DE LA MARIÑA (SERANTES)

Especialidad en vinos y licores

ULTRAMARINOS DE

Manuel Lorenzo Barcia

LUGAR DE CASTRO DONIÑOS

Especialidad en vinos y aguardientes.

: Carnes de cerdo frescas y saladas :

"La Casa Central"

La más antigua y acreditada en la parroquia de San Martín de Cobas. Ultramarinos en general. Especialidad en vinos del Ribero, aguardientes y licores de Fernándo Rodríguez. La casa que más barato vende y en el peso y medida legal.

ULTRAMARINOS DE

JOSE LOPEZ

(LA COCHERA) : CARRETERA DE COBAS

No visitéis las playas de Cobas y las baterías de "Cabo Prior", antes de ver lo bueno que tiene : LA COCHERA

TIENDA DE

José Rodríguez Leira

: Especialidad en Vinos del Ribero blanco y tinto : Callos todos los domingos : Hay juego de llave

LA MALATA SERANTES

PARA VINOS Y ULTRAMARINOS

Francisco Rodríguez

CALLE REAL NUMERO 144 :: FERROL

TABLAJERIA DE

José Fernández

LA MAS ACREDITADA DE SERANTES

"LE BOULEVARD" SERANTES

ULTRAMARINOS DE

Gonzalo González

CARRETERA DE CASTILLA
(Puente de las Cabras)

En la parada del tranvía. Ultramarinos en general. Carnes de cerdo, frescas y saladas. En vinos del Ribero, blanco y tinto, nadie compite conmigo en Filgueira. Hay juego de llave.

"El Rápido"

La casa más popular de Ferrol. Semillas de : : Coliflor, Col, Zanahoria y otras : :

POLVOS "PINOS" PARA LOS ANIMALES

PANADERIA "EL GALLO" DE

Hijos de JOSÈ LÓPEZ

Elaboración esmerada de toda clase de pan

SERANTELLOS (SERANTES)

TALLER MECANICO DE

José Barga Santiago

Se sierran y acepillan toda clase de maderas.

Madera de pino del país, serrada, acepillada machihembrada.

CASTAÑAR, 61 A : FERROL

SALON-CINEMA

LE BOULEBARD

Aneiros (Serantes)

Grandes Bailes todos los domingos

TALLER MECANICO DE

Juan Couce García

Se cierran y acepillan toda clase de maderas. Madera de pino del país, serrada, acepillada y machihembrada.

CARRETERA DE CASTILLA

SAN JUAN DE FILGUEIRA

ULTRAMARINOS DE

Gonzalo Alonso

CARRETERA DE CASTILLA NUMERO 10

(ANTIGUA CASA DE FAJARDO)

CASA DE SABIN

VILADÓNIGA (SERANTES)

La casa de comestibles más surtida y que vende más barato : Carnes de cerdo frescas y saladas.

EL 1.º DE MAYO

ULTRAMARINOS Y MERENDERO

DE FRANCISCO SÁNCHEZ MAYO

LA MALATA (FINCA DEL Sr. TOGORES)

Instalado en el punto más pintoresco de las afueras de Ferrol :: Precios sumamente económicos

"La Salud"

GRAN FABRICA DE GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ MOVIDA POR ELECTRICIDAD FUNDADA EN 1880

DE JOSE FERNANDEZ

SAN EUGENIO, 40. FERROL

« Galicia y América »

FABRICA DE LEGIA LIQUIDA

DE AGUSTIN SOUTO

LA MALATA SERANTES

CASA DE MIÑO

PUENTE DE ANEIROS (SERANTES)

VINOS Y ULTRAMARINOS FINOS

LA CASA MAS POPULAR DE SERANTES

ULTRAMARINOS FINOS DE

Benigno Pantín

Vinos del Ribero tinto y blanco. Carnes de cerdo frescas y saladas.

SAN JUAN DE FILGUEIRA (SERANTES)

Frente a la feria)

TIENDA DE COMESTIBLES DE

Guillermo Cabanas

VILADÓNIGA (SERANTES)

Vinos y licores de primera calidad.

PANADERIA DE

Ramón Vara

Elaboración esmerada de toda clase de pan de lujo y corriente

SAN EUGENIO, 88 :: FERROL